



BME GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Yecla (Murcia), 26 de mayo de 2026

COMUNICACIÓN – INFORMACIÓN PRIVILEGIADA
NZI TECHNICAL PROTECTION, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **NZI TECHNICAL PROTECTION, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”).

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2026 ha aprobado las siguiente proyecciones para el ejercicio 2026, de acuerdo con la información de la que dispone de la Sociedad.

| | Estimaciones 2026 |
|------------------------|--------------------------|
| Venta de cascos | 10.000.000 – 12.000.000 |
| EBITDA | 600.000 – 1.200.000 € |
| EBIT | 400.000 – 1.000.000 € |

Dicha previsión constituye una estimación y se ha efectuado en base a la información de la que dispone actualmente la Sociedad, por lo que queda sujeta a las fluctuaciones que puedan derivarse de la evolución del mercado, de la demanda y otras circunstancias ajenas a la Sociedad. La Sociedad efectuará un seguimiento de las previsiones de ventas, de cuyo grado de cumplimiento se dará cuenta en los próximos estados financieros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Don Nazario Ibáñez Ortín
Presidente del Consejo de Administración